

DECRETO No. 398 DE 2021

U 5 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza No. 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

Que en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, establece “Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021345868 del 19 de octubre de 2021, el Secretario de Planeación, solicitó a la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

Que mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2021, el Secretario de Planeación indicó que se contracreditará la “Meta – 374 “Cofinanciar 25 municipios del departamento en los procesos de revisión y ajuste de sus planes de ordenamiento territorial o estudios básicos de gestión del riesgo,” teniendo en cuenta la modificación al Plan de Desarrollo mediante Ordenanza 059 de 2021, en la cual se modificó el alcance de la meta 374, a cargo de la Secretaría de Planeación, quedando así: “Asesorar, capacitar, acompañar y asistir a los 116 municipios del departamento en los procesos de ordenamiento territorial y los instrumentos de planificación, gestión y financiación”, a raíz de este ajuste realizado, se logra llegar a los 116 municipios, con una inversión inferior a lo recursos programados inicialmente, lo que permite una liberación de recursos para ser trasladados por un valor de \$60.000.000.”

Que la Secretaría de Planeación justificó el crédito, precisando que los recursos se destinarán a la “Meta 405 “Implementar al 100% la ruta anual de seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del departamento,” de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, que señaló la obligatoriedad de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía indicando que “Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 398 DE 2021

05 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos, la cual fue aprobada por el comité departamental de rendición de cuentas en la "estrategia de rendición de cuentas 2021" y publicada en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano. (...)"

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad No. 7100015615 del 31 de agosto de 2021, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0301 del 19 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
13-10-2021	2020004250449	Implementación de la ruta de seguimiento y rendición de cuentas "Cundinamarca ¡Región que Progresa! Promoviendo la participación ciudadana y articulando los diferentes grupos poblacionales del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 25 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015615 del 31 de agosto de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 398 DE 2021

05 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Vigencia	Valor	
								GASTOS DE INVERSIÓN				60.000.000	
			40					SECTOR - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				60.000.000	
			02					PROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO				60.000.000	
						374	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar 25 municipios del departamento en los procesos de revisión y ajuste de sus planes de ordenamiento territorial o estudios básicos de gestión del riesgo	25,00	Num	0,00	19,00	60.000.000
			2020004250194					PROYECTO Fortalecimiento y articulación del ordenamiento territorial del Departamento de Cundinamarca				60 000 000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/374/CC	20200042501944002001	1-0100	001			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en Incorporación de la gestión del riesgo				60 000 000	
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN												60.000.000	

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					60 000 000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					60 000 000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @Cundinamarca.gov.co
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 398 DE 2021

05 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			4502					PROGRAMA-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS					60 000 000
						405	Producto	META PRODUCTO - Implementar al 100% la ruta anual de seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del departamento	100	%	\$5	100	60 000 000
			2020004250449					PROYECTO - Implementación de la ruta de seguimiento y rendición de cuentas "Cundinamarca, Región que progresa!" promoviendo la participación ciudadana y articulando los diferentes grupos poblacionales del departamento de Cundinamarca Cundinamarca"					60 000 000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/405/CC	20200042504494502001	1-0100	001			PRODUCTO - Servicio de promoción a la participación ciudadana					60 000 000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN													60.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Planeación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



DC CER 303297

ST CER685765

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal 111321 –
 Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 398 DE 2021

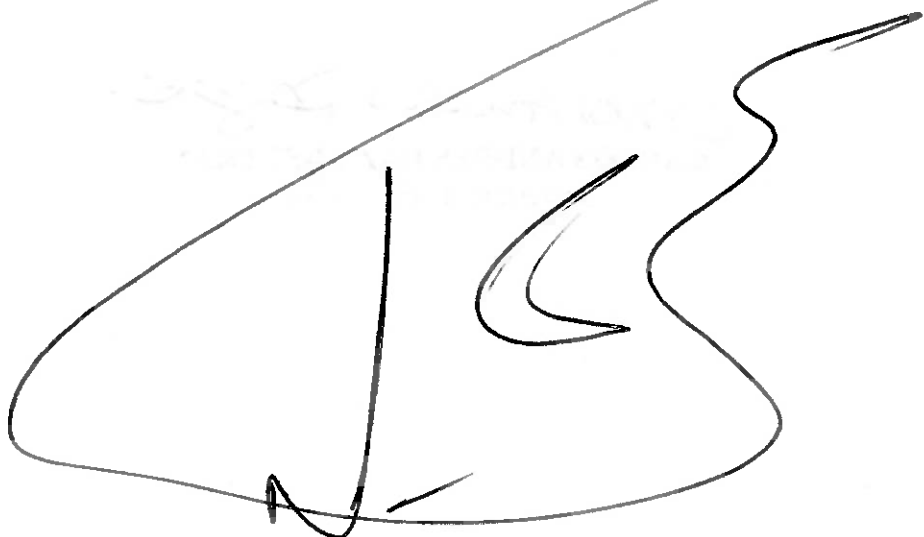
05 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

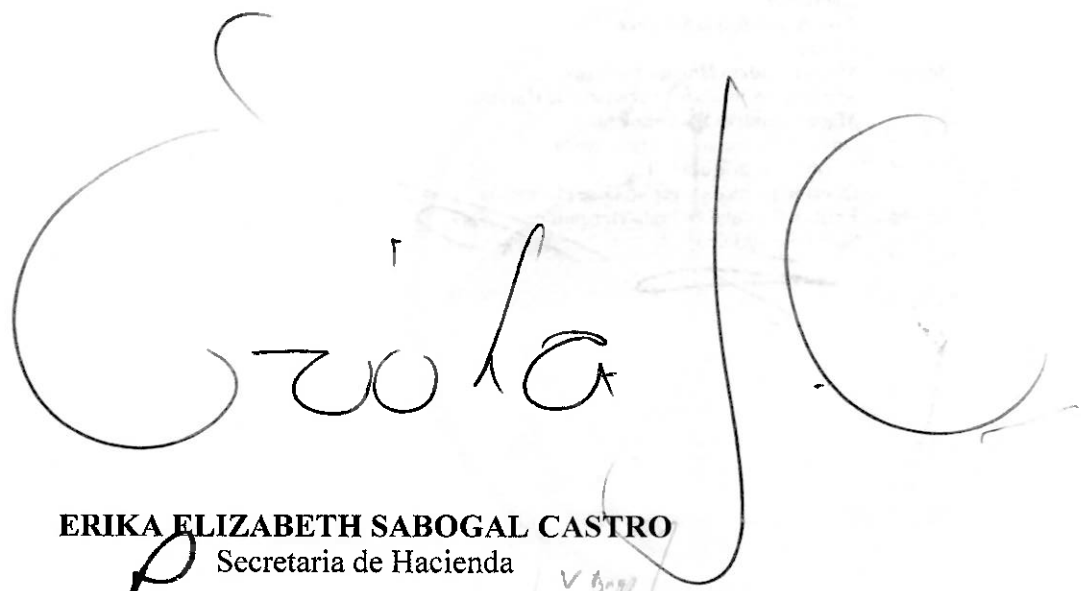
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 05 NOV 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



90-CER 303297

57-CER655765

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 398 DE 2021

05 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Andres Camilo M.**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica - Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



DC CER 303297



ST CER658765



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co